



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 138-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 03 ABR 2018

VISTO:

El Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 299165, elaborado por el CONSORCIO VILCACOTO, remitido por el Representante Comun: Ingeniero Civil: Marlon Jonathan Solano Muñoz, con Registro CIP Nº 114674, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 136-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 16 de junio del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", - CODIGO SNIP Nº 299165, con un Presupuesto General de S/.328,850,710.83 (Son: Trescientos Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Diez con 83/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de mayo 2016, por la modalidad de Contrato;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 385-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 26 de octubre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", - I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 299165, con un Presupuesto General de S/.12,400,932.31(Son: Doce Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Treinta y Dos con 31/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de mayo 2016, por la modalidad de Contrato;

Que, mediante Reporte Nº 69-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Eduardo

G. R. I.	
REG. Nº	2602275
EXP. Nº	1921328





Gerencia Regional de Infraestructura

Condezo Mansilla, remite el Informe de Compatibilidad de Obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", emitidos por los Ingenieros: Ines del Pilar Melendez Castro con Registro CIP N° 126784, German Alberto Minaya Rojas con Registro CIP N° 159218 y Juan Carlos Soberanez Alarcon con Registro CIP N° 94132, para su conocimiento y fines pertinentes; (adjunta el Informe N° 01-2018-GRJ/GRI/SGO-RO), documento mediante el cual dichos profesionales concluyen que para efectos de ejecución de la obra en referencia, se declara el Expediente Tecnico Incompatible con lo existente en el campo, recomendando notificar a través de la oficina de estudios y proyectos al proyectista para realizar los cambios respectivos;

Que, en referencia a la Carta N° 112-2018-GRJ/GRI/SGE Y Carta N° 303-2018-GRJ/GRI/SGE, mediante Carta N° 001-2018-CV-MJSM, con fecha 02 de Abril del 2018, el Representante Comun del CONSORCIO VILCACOTO: Ingeniero Civil: Marlon Jonathan Solano Muñoz, con Registro CIP N° 114674, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Tecnico Reformulado - I ETAPA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ACOPALCA - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", para su aprobación u observación de ser el caso;



Que, mediante Carta N° 318-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Ingeniero: Plinio Clemente Camposano Velasco, el Expediente Tecnico Reformulado - I ETAPA del proyecto en mención, para su evaluación, aprobación u observación de ser el caso;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA, elaborado por el CONSORCIO VILCACOTO, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 08/PCCV-2018, de fecha 02 de abril del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Plinio Clemente Camposano Velasco con Registro CIP N° 61950, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



Gerencia Regional de Infraestructura

✓ CARATULA	CONFORME
✓ INDICE	CONFORME
✓ RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
✓ PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
✓ PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
✓ DISGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
✓ DISGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
✓ FORMULA POLINOMICA	CONFORME
✓ HOJA DE METRADOS	CONFORME
✓ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
✓ INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
✓ CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	CONFORME
✓ ESTUDIO MECANICA DE SUELOS	CONFORME
✓ INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
✓ PLANOS CONSTRUCTIVOS	CONFORME



El Evaluador del proyecto en mención indica, que el Expediente Técnico Reformulado – I Etapa, contiene modificaciones sustanciales, referidos al cambio de tecnología propuesta, es decir cambiar el pavimento asfáltico planteado por pavimento rígido, los cuales están debidamente justificados en el Expediente Técnico.

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO: Que el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO – I ETAPA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU-108 TRAMO PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”, con Código SNIP 299165; con un presupuesto total de S/. 10,381,732.27, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, modalidad de ejecución por Administración Directa, el cual contiene la documentación requerida al consultor, por lo que se emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, en tal sentido se encuentra **APROBADO**.



Así mismo el Evaluador, indica que después de conocer las ventajas de los pavimentos rígidos concluimos que la elaboración del expediente técnico reformulado – I etapa del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JU-108 TRAMO PALIAN – VILCACOTO – ACOPALCA – ABRA HUAYTAPALLANA – PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”, desde el km 0+00 hasta el km 2+300, se cambie de tecnología, por las ventajas técnicas, ambientales y financieras descritos en el informe.

Recomendando finalmente, dejar sin efecto la R.G.R.I. N° 385-2017-G.R.-JUNÍN/GRI, puesto que se está realizando modificaciones al Expediente Técnico de la I Etapa y realizar el registro correspondiente y continuar con el trámite que corresponda.

Que, con Reporte N° 443-2018-GRI/SGE, de fecha 03 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación



Gerencia Regional de Infraestructura
del Expediente Técnico Reformulado de la I ETAPA del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-108 TRAMO: PALIAN - VILCACOTO - ABRA HUAYTAPALLANA - PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA, CODIGO SNIP N° 299165, modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de abril del 2018;



EXPEDIENTE TÉCNICO - I ETAPA	
1. PAVIMENTO RÍGIDO	4,281,720.62
2. ACERA PEATONAL	692,754.80
3. RAMPAS	10,037.52
4. SARDINELES	2,409,946.94
5. CANAL DE DRENAJE	1,052,109.07
6. BADÉN DE CONCRETO	28,508.22
7. BUZONES	89,083.21
8. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	196,546.35
9. PROTECCIÓN AMBIENTAL	365,462.85
10. CONTROL DE CALIDAD	24,285.00
11. OTROS	14,756.57
COSTO DIRECTO	9,165,211.15
GASTOS GENERALES (10.00%)	916,521.12
SUPERVISIÓN	300,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	10,381,732.27



Gerencia Regional de Infraestructura

Son: Diez Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos con 27/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- Dejar SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 385-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 26 de octubre del 2017, donde se aprueba el Expediente técnico del proyecto en mención - I ETAPA, por la Modalidad de Contrata;

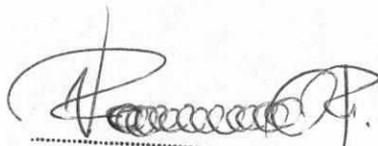
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Reformulado de la I ETAPA, la responsabilidad recae, en **el CONSORCIO VILCACOTO, y el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: Plinio Clemente Camposano Velasco con Registro CIP N° 61950**, por ser los responsables de la elaboración y aprobación del Expediente Técnico;

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



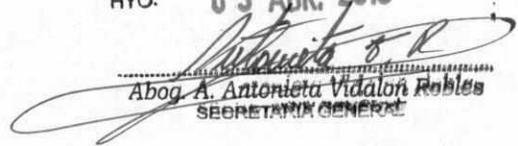
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

03 ABR. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL